FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
14/10/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
14/10/2026

SUBVENCIÓN DIRECTA, EN FORMA DE SORTEO, PARA LA ACCIÓN: "COMPRAR EN EL COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO"

(SORTEO DE 300 €).

A propuesta de la Concejalía de Comercio.

Visto que en base al Decreto n.º 12/2025, de 6 de marzo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos, publicado en el BORM nº 59 de 12 de marzo de 2025, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a través de la Concejalía de Comercio, presentó un proyecto con la memoria de actividades del que fue beneficiario.

Visto que, de los 30.000 euros concedidos en concepto de subvención, se destinará un importe de 600 euros a la acción denominada **«Comprar en el comercio local tiene premio»**, la cual se articula mediante la realización de dos sorteos. El primero, por importe de 300 euros, entre las personas que hayan efectuado compras en el comercio local hasta el 30 de mayo de 2026 y constituye el objeto de la presente Resolución. El segundo sorteo, por importe de 300 euros, que se encuentra pendiente de realizar y que tendrá lugar entre las compras realizadas durante los días de celebración de la Feria Agroindustrial.

Vistas las BASES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS CONCESIÓNES DIRECTAS DE SUBVENCIONES, EN FORMA DE CONCURSO, PARA LA ACCIÓN "COMPRAR EN EL COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO", redactadas por la Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y supervisadas por la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Vista la Resolución de la Alcaldía N.º 1796 de 13/05/2026 aprobando**las BASES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS CONCESIÓNES DIRECTAS DE SUBVENCIONES, EN FORMA DE CONCURSO, PARA LA ACCIÓN "COMPRAR EN EL COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO", confeccionadas por la Concejalía de Comercio.**

Visto que el sorteo se realizó el día 5 de octubre, siguiendo las bases establecidas en la campaña.

Visto que en dicho sorteo resultó ganadora Dª M.ª Jesús Ruíz de Maya con DNI 74***16*W, que participó y fue seleccionada mediante sorteo entre las compras realizadas en el comercio local, hasta el 30 de mayo de 2026, y que deberá ajustarse a todo lo dispuesto en las Bases Reguladoras para su ejecución y justificación. **COMPRA GANADORA EFECTUADA EN ECOJARDÍN.**

Visto el Informe – Propuesta de la Concejal de Comercio en el que se propone como ganadora a Dª Dª M.ª Jesús Ruíz de Maya con DNI 74***16*W, con la cantidad de 300 eurso por su compra efectuada en el comercio "ECOJARDÍN", celebrado el pasado 5 de octubre en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

FIRMADO POR
EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
14/10/2026

FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
PABLO APARICIO BORRACHERO
14/10/2026

RESUELVO:

PRIMERO.- De conformidad con las BASES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS CONCESIÓNES DIRECTAS DE SUBVENCIONES, EN FORMA DE CONCURSO, PARA LA ACCIÓN "COMPRAR EN EL COMERCIO LOCAL TIENE PREMIO", **aprobar** la publicación de la persona ganadora del sorteo y el importe del premio:

Dª M.ª Jesús Ruíz de Maya con DNI 74*16*W, con la cantidad de 300 eurso por su compra efectuada en el comercio "ECOJARDÍN", celebrado el pasado 5 de octubre en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante sorteo entre todos los participantes, por ser la persona que ganó dicho sorteo.**

SEGUNDO.-

- Ordenar el pago correspondiente y dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

- Ordenar la publicación de este informe en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz a fecha de firma electrónica.